
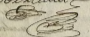
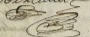


concluíse el anterior, así visto en el las H. Prorogadas
de London, que trata sobre reduir los que antes han con
cido con el nombre de Indios, como en el mismo se acordó
a vista civil, y cumpliendo con lo mandado en el Real
de veinte y nueve de esta, London y firmo en el mismo día
mes y año

 Juan Cortés, ^{de}  ^{de} 

^{to}
Ayuntamiento de 12 de Mayo,

En la villa de Salaverra a diez de Mayo de mil
seiscientos noventa y ocho. Estando juntos en una sala
sion ante Dios, los señ. D. Juan Cortés de Alarcón
godo de los RR. Condes, Regidor y Justicia de la villa de Sa
laverra, y Alcalde mayor de esta villa, D. Juan
Salinas Toranzo Alférez mayor; D. Juan Toranzo
Hernández Sindico Procurador; D. Juan Cortés de Alarcón
godo procurador; D. Juan Cortés de Alarcón
Hernández Diputado, y D. Juan Cortés de Alarcón
del Común, se trató y acordó lo siguiente.

En este Ayuntamiento se vio y leyó un Edicto que así el
remite la H. Justicia de esta villa, Gaspar Mathos, y
licitando, por los causas que en el expresa se le exponen
del nombram. de Diputado de este RR. Povo, que se le tiene
hecho para el presente año; y la villa entera así. Por los se
ñores D. Juan Cortés de Alarcón, y D. Juan Toranzo,
embargo de no tener por bastante las disculpas que prepa
ne D. Juan Cortés de Alarcón, y de que no le sirve para
en adelante, atendiendo a lo adelantado del tiempo, y para
lo que lleva hecho el actual Diputado D. Juan Cortés
de Alarcón, lo recibirá y recibiere para que complete

